



Municipalidad de Alpa Corral



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1825/2022

ALPA CORRAL, 12 de Agosto de 2022.-

VISTO:

Que el día 8 de Agosto de 2022 el Concejo Deliberante de Alpa Corral ha sancionado la Ordenanza N° 827/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, según lo dispuesto por el Inciso 1) del Art. 49) de la Ley 8102.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 827/2022.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

LUIS EMILIO SISALLI

Secretario de Gestión y Economía

Los Cedros s/n - 5801 Alpa Corral - Tel.: (0358) 4888008 / 09 - e-mail: muni_alpa_corral@yahoo.com.ar



MARIA NELIDA ORTIZ

Intendente Municipal